

El comercio en Riberalta

Exposición de la Cámara de Comercio
(Continuación)

Se ve pues que, ateniéndose estrictamente a asuntos de fletes, la tarifa preferencial del ferrocarril sobre los artículos brasileños en nada influye sensiblemente, y por lo tanto en nada puede atenuar el grave inconveniente del tipo de flete alto sobre las mercaderías de ultramar.

Pero aun en el caso de que la tarifa ferrocarrilera sobre los artículos brasileños respondiese a los hechos al principio que la origina, el comercio boliviano no podría menos que oponerse a este sistema de protección tan abierto como grave, protección por medio de fletes ino de derechos! que alcanza proporciones que difícilmente se hallará en otra parte. Es de extrañar que hasta la fecha, a menos que se sepa, ninguna autoridad aquí en Bolivia haya protestado contra un sistema tan unilateral, sin embargo de que, como suponemos, en el Tratado de Petrópolis la mente de los representantes bolivianos no fué por cierto la de consentir en tan original como disimulado sistema protectorista para los productos de uno y otro país, lo que actualmente no es el caso, pues todas las facilidades, conveniencias y protecciones están para los productos brasileños, merced a la tarifa leonina del ferrocarril, mientras que el único producto boliviano que es transportado por ese ferrocarril, cual es la goma, está castigado en la tarifa por la tasa de Bs. 543,000, contra Bs. 305,800 que grava a aquellos; diferencia a todas luces manifestadamente ilógica.

Viveres.—Resta tocar la tarifa sobre viveres, y hay que reconocer que nada de exagerado tiene, sino más bien todo lo contrario. Las tasas de la tarifa en este renglón son las únicas que, por su relativa modestia, y esto tratándose de artículos de primera necesidad, hacen sentir algo de aquella benéfica influencia con que aquí se soñaba antes de que el ferrocarril Madeira-Mamoré pasase de la categoría de proyecto a una realidad.

La satisfacción que produce esta tasa de la tarifa sería naturalmente más viva, y por ende más laudable la acción de una empresa y más digna de la gratitud del comercio boliviano del noroeste, si la tal tarifa de viveres no convitiese también, según todas las apariencias, una fuerte dosis de aquel proteccionismo de que acabamos de hacer mención al hablar de las tarifas sobre mercaderías brasileñas, y si ella no significase la competencia bastante sensible para los productos agrícolas de Bolivia, especialmente del de Santa Cruz, cuyo comercio e industria están tan íntimamente ligados a esta región del Beni. La Cámara no entrará, por supuesto, a discutir sobre si la empresa del ferrocarril fijó tarifas racionales para los viveres en atención a lo que éstos son en sí, comprendiendo que un flete alto sobre ellos sería una injusticia, o si solamente tal tarifa mínima obedece a la conquista de este mercado para las procedencias brasileñas, puestas así en condiciones ventajosísimas para competir con los viveres tanto nacionales como extranjeros que aquí se internan por las vías del Mapi y el Chapare. Incumbe dilucidar este punto a las más altas autoridades, concretándose la Cámara a dejar constancia de que esta tarifa de viveres debe considerarse, en el estado actual, como relativamente equitativa.

Otro punto que la Cámara no puede dejar pasar desapercibido, en esto de la tarifa del ferrocarril, es la tasa alta que grava la conducción del oro sellado, por el que se paga un flete de Bs. 7,700 y 2 por ciento *ad valorem*. En estas condiciones, la Delegación Nacional por cada contingente de \$ 5,000

oro, que ha importado ya varias veces, ha tenido que pagar por solo el trayecto de Porto Velho-Villa Martinho, que dura unas 12 horas, la cantidad de \$ 105; mientras que el flete más alto que se pagó a los fletos de embarcaciones a remo, que necesitaban de 40 días mínimo para recorrer la misma distancia, fué de 1/3 por ciento *ad valorem*!! El hecho parecerá paradójico, pero nada es más cierto; que hasta en esto el ferrocarril Madeira-Mamoré, en materia de fletes exagerados, deja muy atrás al más caro flete fluvial que sin duda se ha conocido en el orbe.

Resumiendo lo expuesto, se ve pues que, desde que el ferrocarril Madeira-Mamoré ha reemplazado a los transportes fluviales; se han presentado el maltrato de la carga y la sustracción de la mercadería, inconvenientes ambos que apenas si se conoció antes aquí, y que vienen a ser tanto más ruinosos cuanto que son tan caras las mercaderías en esta región; el despacho de la carga que si bien es más rápido que antes, no es sin embargo con la prontitud que hay que esperar de un ferrocarril; y finalmente, lo que es más importante, el bienestar económico de la región se resiente de las tarifas demasiado subidas del ferrocarril, muchas de ellas enteramente imposibles, y otras apenas sostenibles, y otras abiertamente contrarias a los bien entendidos intereses del país.

Y aquí es preciso recordar que con la supresión de la navegación a remo en el Madera, que en el tramo Santo Antonio-Villa Bella, siempre se hizo como demasiado netamente boliviano, ha perdido esta región y la de Santa Cruz lo que fué una industria importante y de buena rentabilidad (no obstante el tipo de flete más bajo que el del ferrocarril); y la rentabilidad en sí no era lo más esencial, sino en el hecho de que el enorme producto de esos fletes por el Madera, quedaba en el país, circulaba aquí y se fijaba en forma de propiedad urbana o industrial. Seguramente los que formularon la tarifa del ferrocarril se dijeron que el comercio de esta región, acostumbrado como estaba a pagar fletes tan caros, podía seguir pagándolos indefinidamente; pero si así pensaron esos señores, olvidaban que teniendo que ser fatalmente el ferrocarril elemento poderoso de succion de metálico que antes circulaba en el noroeste boliviano, dichos fletes tendrían que ser inaguantables, como en realidad lo son actualmente, en que todos los dineros por fletes salen del país para no volver más en forma alguna. El quebranto que con ello sufre el comercio del noroeste se comprende que es considerable y se viene sintiendo desde que el ferrocarril Madeira-Mamoré reemplazó al sistema de transportes fluviales, y tan formidable quebranto sólo habría podido compensarse con una tarifa moderada, algo que no sea la exorbitancia de hoy, pero, como queda expuesto, pasa más bien todo lo contrario. Si pues el ferrocarril Madeira-Mamoré ha arrebatado al país una de sus industrias lucrativas, si ha gravado con tarifas desmedidas la importación general boliviana por las aduanas de Villa Bella y el Abuná, si en una palabra ha acentuado el malestar que se debía sentir aquí como en las demás regiones netamente explotadoras de la goma virgen, puede muy bien decirse que la decepción más amarga es la que ha venido a reemplazar las esperanzas y halagüeñas perspectivas que se cifraba, en ese elemento que por doquiera es elemento de progreso. Verdad que hay en los efectos del ferrocarril Madeira-Mamoré algo que por sí solo es más que suficiente compensación de las perderas esperanzas desvanecidas, y que hace que, a pesar de todo, miremos a este ferrocarril como un inmenso bien. Tal compensación la hallamos en el hecho de que la línea férrea

ha hecho desaparecer la pavorosa mortalidad que había entre los tripulantes que traficaban por el Madera; resultado altamente humanitario, muy no mérito de la empresa ante la cual todos nos inclinamos llenos de gratitud. Pero, por inmensos que tal mérito sea, me atrevo a decir que sería ilógico por parte de la empresa si dejáse de él, como se está tratando de suponerlo, un derecho de imponer tarifas imposibles. La base de la cuestión tarifas es de naturaleza más que económica, como no lo dudo que habrá sido también desde un principio el fundamento de la del ferrocarril Madeira-Mamoré, y por consiguiente su conveniencia o inconveniencia, su modicidad o su exageración tienen que ser absolutas basándose en razones puramente económicas. Sería además un resultado discutible, si de un lado hubiese obtenido la empresa un resultado humanitario en pro de la región, y de otro lado hubiese colaborado a su malestar económico. Y es permitido repetir acá que la misma construcción del ferrocarril fomentó grandemente las enfermedades y por ende la mortalidad, como arriba queda expuesto, y cierto es que antes de 1909, excepción hecha de los meses de abril y mayo, el Madera no era casi más malsano que los otros ríos de la región.

(Concluirá)

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para «EL COMERCIO DE BOLIVIA» por la vía de Buenos Aires

GRECIA

CAPITULO DE UN VAPOR TURCO
UNA IMPOSICION IRRITANTE.—
PROTESTA CONTRA EL CAMBIO DE REGIMEN EN EL MONTE ATHOS.
Corfú, 1.º.—El destructor Correo capturó a un vapor otomano en las inmediaciones del puerto albanés de Valona.

Atenas, 1.º.—Ha producido un movimiento de indignación la actitud del jefe de la guarnición turca de Janina, Velik bey, respecto a los habitantes griegos de esa plaza, a quienes impuso la obligación de contribuir, bajo amenaza de prisión, a sufragar los gastos que demandan las necesidades del ejército sitiado.

—Llegaron a esta capital los representantes del Monte Athos encargados de protestar contra el cambio de régimen en esa península.

INGLATERRA

LA SOLUCION DE LA CONTENDIA TURCO-BALKANICA.
Londres 1.º.—Varios representantes diplomáticos declararon que la disputa, por Scutari constituye, por el momento, uno de los obstáculos que mayormente dificultan la posibilidad de una pronta y definitiva solución en la contienda balcánica-turca.

TURQUIA

COMLOT DESCUBIERTO.—EN LAS COSTAS DE LA TURQUIA ASIATICA.—COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO DE GALLIOLI.
Constantinopla, 1.º.—Se ha descubierto un nuevo complot contra el gobierno. Varios conspiradores fueron arrestados.
—Tropas turcas desembarcaron en Tehanak-Kalesi (Bigha) para impedir la entrada de los griegos por la bahía de Beisika.
—El general Souleiman pashá asumió el mando del ejército turco que opera en la península de Gallipoli.

ESPAÑA

LA LIBERTAD EN LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.—AGITACION DE LOS CATOLICOS.
Madrid, 1.º.—Sube de grados la efervescencia que se ha apoderado de los elementos católicos, especialmente de los de Cataluña, ante el anuncio de que se declaró voluntaria la enseñanza de la religión en las escuelas.

FRANCIA

EN HONOR DEL MINISTRO DE BOLIVIA.—HERMOSA MANIFESTACION.
París, 1.º.—El representante diplomático de Chile y su esposa ofrecieron una brillante fiesta en honor del ministro boliviano y señora, habiendo asistido altas personalidades francesas y chilenas, así como los caballeros bolivianos residentes en esta capital.

RUMANIA

PENSAMIENTO OCULTO
Bukarest, 1.º.—¿Qué piensa el gobierno del reino acerca de la mediación que en el asunto con Bulgaria ofrecieron las potencias? Se ignora completamente, pues los miembros del gabinete se mantienen en absoluta reserva.

ALEMANIA

DESPEDIDA DE LOS REYES DE DINAMARCA.
Berlín, 1.º.—A Copenhague regresaron los soberanos de Dinamarca, quienes fueron despedidos en la estación por el emperador Guillermo.

ESTADOS UNIDOS

ASIENTO NAVAL ENTRE NICARAGUA Y SAN SALVADOR.
Washington, 1.º.—El tratado que se celebrara con Nicaragua da una mejor base naval a Estados Unidos en Centro-América, obteniendo éstos para dicho objeto la bahía de Fonseca.

BRASIL

ARRIBO DEL GENERAL PANDO
Rio de Janeiro, 1.º.—Ha llegado a este puerto el jefe de la comisión boliviana de límites con el Brasil, general don José Manuel Pando.

Fué recibido a bordo por el personal de la legación boliviana, un representante del canciller, señor Lauro Muller, y por el almirante Guillermo Hel.

CHILE

DECLARACION ES DEL MINISTRO DE GUERRA DE BOLIVIA.
Santiago, 1.º.—En un reportaje, el ministro de guerra boliviano, señor Juan María Zalles, declaró que las relaciones entre su patria y la república de Chile son íntimamente cordiales, las que su gobierno se esmera por vigorizar aun más; lamenta que hubiese disminuido el comercio de importación de mercaderías chilenas a su país, añadiendo que esta reducción vendría a desaparecer merced a los servicios del ferrocarril Arica-La Paz.

ARGENTINA

VUELTA DEL DOCTOR SÁENZ PEÑA.
Buenos Aires, 1.º.—Pasado mañana regresará a esta capital el Excmo. presidente de la república, doctor Roque Sáenz Peña.

A MI CLIENTELA.—El suscritor, ha trasladado su tienda de abarrotes más arriba de la «Magnolia», calle del Teatro donde ofrece atender a su clientela con el mayor esmero.

Especialidad en tubos de lámparas de la mayor resistencia y duración.
Esteban Gómez Sánchez.
3 v. 3729.

El descanso dominical

Fué una iniciativa muy simpática. La aplaudimos con todo entusiasmo y creemos que ella fuese una halagadora realidad.

Hau trascurrido pocos días, y aquella laudable iniciativa no ha pasado de ser tal. El descanso dominical ha fracasado.

Al deplorar este fracaso, nos permitimos hacer constar que ese resultado se debe a los comerciantes minoristas, que, creyéndose perjudicados en sus intereses, conceptuaron más conveniente el colocarse frente a los partidarios del descanso hebdomadario.

Examinadas cuidadosamente las causas de esta resistencia llegamos a la conclusión de que ella es fundada hasta cierto punto. Y nada es más evidente, aceptando los razonamientos de los minoristas, que la gente del campo, es decir, los indígenas, traen sus productos a la ciudad el día domingo, para expendierlos ese día en el mercado, y, con el resultado de esta venta, proveerse de los artículos necesarios para su subsistencia. Pero tal costumbre puede modificarse, estableciendo puestos de venta el día jueves, por ejemplo, a fin de que realicen sus negociaciones los indígenas y hagan el intercambio actualmente establecido. De todos modos, el descanso dominical hay que implantarlo, máxime si existe buena voluntad de parte de los patrones, y, más que todo, estando incluido el día domingo entre los feriados, en que el Gobierno impone el cierre de los Bancos y de todos los establecimientos fiscales.

Conceptuamos que tal determinación es de la incumbencia de la Municipalidad, y haría bien el H. Ayuntamiento dictando una Ordenanza que establezca el descanso dominical.

El servicio de Policías

Circular del Ministerio de Gobierno y Fomento

La Paz, 28 de febrero de 1913.
Al señor Prefecto del Departamento de.....

Señor:
Contestando a un oficio del señor Prefecto del Departamento de Oruro, este Ministerio ha dirigido el siguiente:

«La Paz, 25 de febrero de 1913.—Al señor Prefecto del Departamento de Oruro.—Señor.—He leído atentamente su oficio N.º 89 del 24 de enero pasado, y habiéndolo puesto en conocimiento del señor Presidente de la República, paso a contestarlo en los términos siguientes:—1.º Es efectivo que el señor Moisés Santiváñez ha sido nombrado Director General de las Policías de la República.—2.º La ley que ha creado a ese funcionario es la Ley Financiera de la presente gestión, cada uno de cuyos ítems, como sabe esa Prefectura, es una verdadera ley, mediante la cual el Poder Legislativo, con la promulgación del Ejecutivo, crea o suprime los servicios públicos, y modifica o traslada las dependencias y relaciones de toda clase de autoridades.—En el caso de las Policías, existe una ley especial, dictada por el Congreso en 3 de febrero de 1910 y promulgada por el Gobierno en 10 del mismo mes y año, cuyo artículo primero declara de carácter nacional el servicio de Policías de Seguridad, y ordena que el Ejecutivo procederá a la reorganización de ellas sobre un plan uniforme en toda la República, creando brigadas de policía en cada Departamento.—Conforme al artículo segundo de la mencionada ley, el Presupuesto Nacional ha trasladado de las erogaciones departamentales el servicio policiario al capítulo de los egresos nacionales, resultando, en consecuencia, el hecho de que los gastos que imponen las Policías de Seguridad son atendidos y cu-

biertos por el poder central, con cargo al Tesoro Nacional.

—3.º En mérito de las anteriores disposiciones, el Congreso ha creado una Dirección General para que ayude al Gobierno a llenar la tarea que la Ley de 1910 le cometi6, de organizar y sistematizar dicho servicio sobre un plan uniforme en toda la República, constituyendo una repartición superior, dependiente del Ministerio de Gobierno, al igual de las Direcciones Generales de Obras Públicas, Telégrafos, Correos y Aduanas.—4.º De ninguna manera quiere decir esto que se hayan abrogado los artículos 28 y 29 de la Ley de Organización Política, ni menos los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y otros del Reglamento de Policías, porque, como puede verificarse esa Prefectura, el primero de los artículos citados se concreta a definir el carácter y rol de los funcionarios departamentales llamados Prefectos, expresando que el gobierno superior en lo político, administrativo y económico de cada Departamento reside en el Prefecto, dependiente del Ejecutivo e investido de la superintendencia respecto de todos los demás funcionarios que residen en su distrito, y en cuanto al artículo 29 procede anotar que él contiene la enumeración de las atribuciones de los señores Prefectos, que siendo autoridades superiores en lo político, económico y administrativo, las tienen amplias y muy variadas, sin que sea regular el sostener que la variación legal de alguna de ellas pudiera cancelar el conjunto de los mismos, que, como se ha dicho, se refieren a diversos ramos de la administración departamental.—Y si bien el artículo 30 de esta Ley y el 54 del Reglamento, atribuyen a los Prefectos la facultad de dirigir la Policía de Seguridad, no con carácter soberano, es lógico comprender que estas disposiciones tienen que ser atendidas y aplicadas dentro del marco que les ha señalado la meritada Ley de 1910 y muy principalmente la financiera vigente, la que, al crear la Dirección General y constituir un Director para toda la República, ha significado claramente que ese funcionario goza investido de facultad de organizarlas y uniformarlas, contando para ello con la inteligente cooperación de los señores Prefectos.—En esta virtud, la situación legal de la materia es la siguiente:—El servicio policiario ha sido nacionalizado y su organización confiada inmediatamente al Gobierno Supremo.—Su presupuesto, centralizado, se halla a cargo del Tesoro Nacional.—Para realizar este plan, el Congreso ha creado una Dirección General anexa al Ministerio, la que, como su nombre lo indica, queda encargada de organizar la dentro de un plan uniforme, transmitiendo para ello las órdenes que sean precisas.—Los presupuestos que elevan las policías, por intermedio de los señores Prefectos, debiendo éstos acreditar su exactitud, serán examinados y glosados por la Dirección y el pago se decretará por el Gobierno en la forma usual.—La provisión y remoción del personal policiario se hará por el Gobierno, en vista de las indicaciones de la Dirección, la que para ello llevará un registro, como se practica en los servicios de correos y telégrafos. En dicho registro se anotarán las informaciones que eleven las Prefecturas.—Como el Gobierno necesita conocer con inmediación las necesidades y deficiencias de las policías, no solamente de las capitales sino también de las provincias, mandará realizar las inspecciones que estime del caso por medio del Director General del ramo.—Las órdenes que la Dirección General transmita a las policías, serán trasmitidas a las Prefecturas a fin de que ellas velen por su fiel y exacto cumplimiento.—Los señores Prefectos, como encargados del gobierno superior de su Departamento y del mantenimiento del orden y la seguridad públicas, continuarán, den-

tro de las normas señaladas, vigilando y dirigiendo las policías de su distrito a efecto de prevenir los abusos y velar por el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, y sin que estas atribuciones impliquen el desconocimiento de las legítimas facultades que el Director debe desempeñar por delegación del Gobierno y en virtud de las leyes de su creación, que le encomiendan la organización técnica del régimen policíaco de la República. — Esperando que los anteriores esclarecimientos despejen cualquier duda sobre la situación legal de las reparticiones policíacas, en sus relaciones con las autoridades departamentales y con el Ministerio respectivo, el señor Presidente desea que esta comunicación sea trascrita a los señores Prefectos de los diversos departamentos, para que sus conclusiones sean tenidas como de carácter general. — Aprovecho la oportunidad para renovar a U. d. las seguridades de mi consideración distinguida. — Villazón. — Claudio Pinilla.

Que transcribo a U. d. para que tome nota de su contenido. Con toda consideración me repito de U. d. atento Servidor. CLAUDIO PINILLA. Oficial Mayor de Gobierno y Fomento.

INSERCIÓN

Señores R. R. de. "EL TIEMPO". En el N.º 1155 de su ilustrado diario, se registra una publicación bajo el epígrafe de "Grave denuncia" aseverando que habiéndose practicado una operación en el Hospital Landaeza, dos de los médicos habrían cobrado al paciente Bs. 500, habiéndose hecho uso para dicha operación de una buena cantidad de materiales de curación, pertenecientes al Hospital. Como desde el día 19 del mes en curso hasta hoy, he sido yo el único operado por los doctores Sanjines Aramayo y Sagárnaga, comprendo que esa insidiosa publicación se refiere a mí y a los facultativos arriba expresados; por esta razón me veo obligado a protestar solemnemente contra esa publicación calumniosa, cuya lectura me ha llenado de justa indignación por la falsedad que entraña; pues que estos filántropos facultativos no han percibido un sólo centavo por la difícil operación practicada en mi persona.

Esta clase de publicaciones infundadas e hirientes, matan la bondad, la caridad de un médico; ningún dinero, en un caso dado, es suficiente para pagar la vida de un hombre y mucho más en tratándose de un padre de familia. Un médico, no solamente trabaja por el miserable metal; hace abnegación de su vida misma por amor a sus semejantes y la consecución de lauros en su carrera. La operación tan difícil que se me ha practicado por el inteligente cirujano doctor Claudio Sanjines T. y sus dignos colegas doctores Aramayo y Sagárnaga, es un timbre de honor para nuestro mismo país; pues que habiéndose practicado iguales operaciones en Lima y Santiago por los más renombrados cirujanos, han sido sin un resultado satisfactorio, como el que hoy acaba de practicar con tan brillante éxito el doctor Sanjines, para quien, así como para sus distinguidos colaboradores doctores Natalio Aramayo y Elias Sagárnaga, guardo eterna gratitud por haber salvado mi existencia de una enfermedad tan grave contraída en las regiones del Noroeste.

Desde el lecho en el que aun sigo postrado en este Hospital, me permito rogar a los filántropos y humanitarios facultativos doctores Sanjines Aramayo y Sagárnaga quieran despreciar esa calumniosa y criminal "denuncia grave" y acepten mi profunda gratitud y la de mi acogida familia.

La Paz, 28 de febrero de 1913. JUSTO P. CUSICANQUI C.

AVISOS NUEVOS

AVISO MUNICIPAL.—El H. Concejo ha resuelto mandar colocar la tubería maestra en la zona de Challapampa. La misma que será prolongada hasta la región alta de la calle Muñecas (Municipalidad). Los propietarios de casas y chacarillas que deseen obtener servicios de agua potable, deben apresurarse en solicitarlos por razón de la mayor facilidad de tomar las presas. La zona beneficiada abarca todo Challapampa, la calle Recoleta hasta la calle llamada Estación, las dos callejuelas que conducen a Munaipata, toda esta región, y la calle Muñecas hasta la Avenida General Pando.

AVISO RELIGIOSO.—Marcelina Iglesias y Natalia Belmonte, hijas, Abel N. Sanjines y Florencia G. de Baluarte, nietos, Claudio P. Baluarte, nieto político de la que fué — Mannela Belmonte v. de Velasco. (Q. D. N. G.)

Ruegan a sus amistades se dignen asistir a la misa de ocho días que tendrá lugar en el templo de San Agustín a horas 8 a. m., el día de mañana. Favor al que quedarán agradecidos. La Paz, marzo 2 de 1913.

EN VENTA.—Una quinta en San Pedro, un rancho en Sopocachi y un lote en Chilibi; pormenores en el diario "La Verdad" o en la Marmoleña San José, esquina del Prado, casa nueva del doctor Chacón. 15 v. 3729.

CASA NUEVA.—Se ofrece en venta la situada sobre el Parque Pando y la Avenida Villazón, a la salida del Prado, inmediata al tranvía y a varios colegios, tiene dos departamentos, completamente independientes; se conceden facilidades para adquirirla. TERRENOS.—Como para formar chacarillas se ofrecen en venta, tienen riego. Para ambas propiedades dirigirse a la casa indicada, que lleva carteles, donde encontrarán con quien tratar. 10 v. 3729.

JUEGOS FLORALES.—Que se efectuarán el 6 de Agosto de 1913. Convócase a los poetas nacionales y extranjeros residentes en Bolivia al torneo literario que abrirá desde hoy en la ciudad de La Paz el "Círculo de Bellas Artes" en beneficio de la "Sociedad Protectora de la Infancia", para celebrar dignamente el aniversario de la fecha gloriosa del 6 de Agosto de 1825. Las condiciones son las siguientes: Composición poética de tema y metro libres. Primer Premio.—Flor Natural y demás privilegios que la tradición de estas fiestas concede al poeta laureado. Segundo Premio.—Jazmín de Oro. Las composiciones que se manden al concurso serán dirigidas al Presidente del Jurado de los Juegos Florales, hasta el 30 de junio del presente año, en sobre cerrado y firmadas únicamente con un lema; otro sobre cerrado y lacrado que lleve como rótulo el lema de la composición, contendrá el nombre del autor. La nómina de los miembros del Jurado calificador se publicará oportunamente. La Paz, febrero 15 de 1913. El Secretario del Círculo. 1 m. 2

BANCO DE LA NACION BOLIVIANA.—Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Ordinaria para el sábado 15 de marzo próximo, a horas 3 p. m., en el local del Banco. La Paz, febrero 15 de 1913. 1 m. F. 18.

José Luis Reyes —ABOGADO— Atención personal y esmerada. Buñete: Colón, 170. 1 m. E. 28

REMADE JUDICIAL.—El Dr. Rodolfo R. Rivadeneyra, Juez 3º de Partido de la Capital.

Por auto de 27 del que termina, ha señalado el día seis de marzo próximo, horas 2 de la tarde, para el remate voluntario de la tienda y habitación N.º 155 situada en la calle Yanacocha de esta ciudad, por no admitir cómoda división, propia de los señores Nicanor Birbuet y Asthenio Mantilla; bajo la base fijada por ellos, de dos mil quinientos bolivianos (Bs. 2,500).

Los interesados en la subasta, pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito. La Paz, febrero 28 de 1913. Zenón Arteaga D.

AVISO RELIGIOSO.—Zoraida de Meneses, Isabel de Gamara, hijas, y demás deudos de la que fué: Antonia Sakis Moreno. (Q. E. P. D.)

Suplican a sus amistades se dignen asistir al quinario que tendrá lugar en el templo de la Catedral desde el día tres de marzo, en recuerdo del cubo de año de su fallecimiento, en el altar de la Cueva Santa. Favor al que quedarán eternamente reconocidos. La Paz, febrero 28 de 1913. 2 v. 3728.

CORREOS AL HEATH.—De conformidad a acuerdos concluidos con la Administración peruana, queda establecido el servicio quincenal de correos entre La Paz y las posesiones y establecimientos bolivianos del Heath por las vías de Puno, Tirapata, Astillero y Puerto Maldonado. Para las expediciones de La Paz, se han fijado los días próximos al 10 y 25 de cada mes, quedando establecido el siguiente itinerario para 1913: Marzo 9 y 23, domingo; abril 11 y 25, viernes; mayo 11 y 25, domingo; junio 8 y 22, domingo; julio 11 y 25, viernes; agosto 10 y 24, domingo; septiembre 7 y 26, viernes; octubre 10 y 26, domingo; noviembre 9 y 23, domingo; diciembre 7 y 26, viernes.

Las horas para la recepción de correspondencia son las mismas que para los correos a Guayquil. No obstante de tratarse de un servicio especial, el franqueto para el Heath y regiones bolivianas circunvecinas, queda sujeto simplemente a la tarifa para el interior. No es posible fijar el itinerario para la recepción de correos por esa vía, por las contingencias de la ruta. Dirección General de Correos, La Paz, marzo 1º de 1913. El Secretario. 10 v. 372C

REMADE JUDICIAL.—El doctor Rodolfo R. Rivadeneyra, Juez 3º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de 15 del que rige, ha señalado el día 17 de marzo próximo horas 2 de tarde, para el remate voluntario de la finca "San Antonio de Tirapata", situada en el cantón Cobani, provincia del Cercado de esta Capital, propia del Crédito Hipotecario de Bolivia; bajo la última base fijada por la institución de treinta y cinco mil bolivianos (Bs. 35,000).

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito. La Paz, febrero 24 de 1913. Z. Arteaga D. 10 v. 3724.

EDUARDO ANTEQUERA Compra lana de oveja lavada y paga el mejor precio de plaza. Asimismo, compra cueros de res por mayor y menor. Calle Lanza N.º 15.

GRATITUD.—Martina de López, manifiesta su cordial gratitud al muy digno doctor José R. Salazar, por haber salvado a mi hijo de una grave enfermedad, mediante su esmerada atención y acierto. Agradece igualmente a la distinguida señora Trinidad v. de Pacheco, por los poderosos auxilios que le ha prestado; asimismo, a otras personas que le han atendido con todo esmero y desinterés. Sorata, febrero 25 de 1913. 8 v. 3726.

PREVENCIÓN.—Prevengo a mis deudores que si en el término de 15 días no me pagan lo que me deben, publicaré sus nombres y apellidos, fuera de exígrales por la vía judicial. Viacha, febrero 26 de 1913. Angel Mendoza. 8 v. 3726.

EN ALQUILER.—Se ofrecen en la calle Mercado N.º 207 habitaciones amuebladas para hombres solos, con todas las comodidades deseables. 10 v. 3727.

EN VENTA.—La casa N.º 66 de la calle Sagárnaga tiene tres patios, pileta e interior espacioso. Otra en la calle Catacora, frente a la del doctor Manuel Ordóñez López, con dos patios, pileta e interior. O se ofrece en cambio de una chacarilla o finca de puna. Por ambas casas, verse con el dueño, en la calle Yungasi N.º 40. 15 v. 3720.

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

OJO AL AVISO.—Pongo en conocimiento del público y muy particularmente en el de los joyeros y comerciantes en oro y plata, que tengo en venta un surtido variado de brillantes, diamantes rubíes, esmeraldas y perlas finas. Doy facilidades para el pago. Tengo, además, estuches para toda clase de joyas. Vendo constantemente oro en pepitas. Calle Illimani N.º 157. Severo Montero. 15 v. 3716.

AVISO JUDICIAL.—El Dr. Rodolfo R. Rivadeneyra, Juez 3º de Partido de la Capital y de las provincias de Murillo e Ingavi, etc.

Por auto de 25 del que rige, ha señalado el día cinco de marzo próximo a horas 2 p. m., para el remate de la Casa Azul, propia de la institución fallida de "El Ahorro del Hogar", situada en la Avenida Villazón, ocupando el centro de las casas que fueron de la institución referida, con una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, bajo la base de su tasación pericial de veintinueve mil seiscientos noventa bolivianos (Bs. 21,690) en virtud del juicio de quiebra que se sigue contra "El Ahorro del Hogar".

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario. Zenón Arteaga D. 15 v. 3726.

CASA EN VENTA.—Por motivo de viaje se vende la cómoda y elegante casa de reciente construcción, situada a media cuadra del Parque Pando, en la calle Mapiri N.º 98. Tiene instalación de luz eléctrica, baños y todo el confort moderno. Los interesados pueden dirigirse al estudio del doctor José G. Chávez, en la casa N.º 149 de la calle Colón, donde se darán informes; para convenir con la propietaria, a la que puede verse de 1 a 5 p. m., en la misma casa. 15 v. 3721.

Julio J. Eyzaguirre ABOGADO Calle Chirinos N.º 96, altos teléfono N.º 30. Casilla de correo N.º

Daniel J. Aranda ABOGADO Atiende asuntos judiciales y administrativos. Calle Chirinos N.º 96. De horas 9 a 11 a. m. y de 1 p. m. a 3 p. m.

Luis Zalles C. y JOSÉ R. ESTENSORRO ABOGADOS Gestiones civiles, criminales y administrativas. Estudio: Chirinos 96, altos sobre la calle. Teléfono 20. Consultas: de 9 a 1 a m. y de 2 a 5 p. m. m. 3 D 6.

DEPARTAMENTOS Y HABITACIONES suntuas se alquilan en la Avenida Arce. Verse con el propietario— Isaac G. Eduardo. Teléfono 204. 1 m. F. 11

EN VENTA O ARRENDAMIENTO.—Ofrecemos una pequeña casa, con agua potable y terreno para cultivo de hortalizas, en situación dominante en la calle "Colombia" (antes San Miguel) Nueva Paz. Se halla a una cuadra más o menos de la Fábrica de Soda Water, de donde se ve una bandera blanca. Pormenores en la misma casa de las 7 a 11 a. m. 8 v. 3728.

PREVENCIÓN.—Prevengo a mis deudores que si en el término de 15 días no me pagan lo que me deben, publicaré sus nombres y apellidos, fuera de exígrales por la vía judicial. Viacha, febrero 26 de 1913. Angel Mendoza. 8 v. 3726.

EN ALQUILER.—Se ofrecen en la calle Mercado N.º 207 habitaciones amuebladas para hombres solos, con todas las comodidades deseables. 10 v. 3727.

EN VENTA.—La casa N.º 66 de la calle Sagárnaga tiene tres patios, pileta e interior espacioso. Otra en la calle Catacora, frente a la del doctor Manuel Ordóñez López, con dos patios, pileta e interior. O se ofrece en cambio de una chacarilla o finca de puna. Por ambas casas, verse con el dueño, en la calle Yungasi N.º 40. 15 v. 3720.

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

G. Viscarra y Co. Agentes afianzados de Aduana y comisionistas TELEFONO 361. CASILLA 80.

Oficinas: Yanacocha 86 y Avenida Pando 33, 35 y 37 Dirección telegráfica: CEPVIS 15 v. 3729

Gran Hotel Francia UNICA DE Paul d'Alcochete

Pongo en conocimiento del público en general que en el importante centro minero de Uncía he instalado un hotel con todo el confort que exige un establecimiento de este género. Habitaciones cómodas que reúnen todas las condiciones higiénicas. Salones de billares. Comedores amplios y perfectamente atendidos. Anexo a este establecimiento ofrezco también poner a disposición del público mulos de silla para hacer exploraciones mineras, así como también mulas de carga. Servicio de transporte entre Huanqui y Uncía. El propietario— Paul d'Alcochete.

Dr. Néstor Morales V. De regreso de EE. UU. de Norte América y Europa, ofrezco sus servicios profesionales. Especialidad niños. Consultas de 12 a 3 p. m. Teléfono 194. Casilla 234. Pichincha 33. Frente al templo de los RR. PP. Jesuitas. P. F. 27.

Dr. Juan M. Medina MEDICO-CIRUJANO Estudios en Chile Especialidad medicina general y enfermedades de niños Consultas de 1 a 4 de la tarde. Calle Ayacucho N.º 3 (casa del señor Berthlin, esquina del Hospicio). Teléfono N.º 264 Casilla N.º 30 3 m. Ag. 18

SE ALQUILA.—Un departamento de 7 piezas de altos, con ventanitas a la calle, agua, W. C. y todas las comodidades necesarias, a media cuadra del tranvía. Calle Mapiri N.º 88. 1 m. F. 19

REMADE JUDICIAL.—El doctor Rodolfo R. Rivadeneyra, Juez 3º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de 15 del que rige, ha señalado el día 17 de marzo próximo horas 2 de tarde, para el remate voluntario de la finca "San Antonio de Tirapata", situada en el cantón Cobani, provincia del Cercado de esta Capital, propia del Crédito Hipotecario de Bolivia; bajo la última base fijada por la institución de treinta y cinco mil bolivianos (Bs. 35,000).

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito. La Paz, febrero 24 de 1913. Z. Arteaga D. 10 v. 3724.

EDUARDO ANTEQUERA Compra lana de oveja lavada y paga el mejor precio de plaza. Asimismo, compra cueros de res por mayor y menor. Calle Lanza N.º 15.

GRATITUD.—Martina de López, manifiesta su cordial gratitud al muy digno doctor José R. Salazar, por haber salvado a mi hijo de una grave enfermedad, mediante su esmerada atención y acierto. Agradece igualmente a la distinguida señora Trinidad v. de Pacheco, por los poderosos auxilios que le ha prestado; asimismo, a otras personas que le han atendido con todo esmero y desinterés. Sorata, febrero 25 de 1913. 8 v. 3726.

PREVENCIÓN.—Prevengo a mis deudores que si en el término de 15 días no me pagan lo que me deben, publicaré sus nombres y apellidos, fuera de exígrales por la vía judicial. Viacha, febrero 26 de 1913. Angel Mendoza. 8 v. 3726.

EN ALQUILER.—Se ofrecen en la calle Mercado N.º 207 habitaciones amuebladas para hombres solos, con todas las comodidades deseables. 10 v. 3727.

EN VENTA.—La casa N.º 66 de la calle Sagárnaga tiene tres patios, pileta e interior espacioso. Otra en la calle Catacora, frente a la del doctor Manuel Ordóñez López, con dos patios, pileta e interior. O se ofrece en cambio de una chacarilla o finca de puna. Por ambas casas, verse con el dueño, en la calle Yungasi N.º 40. 15 v. 3720.

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 a 4 p. m. Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbro. 26

Poder Ejecutivo y Judicial**Decreto de Convocatoria**

ELIODORO VILLAZON
Presidente Constitucional de la República

Considerando:
Que el 6 de agosto del corriente año termina el periodo constitucional del Presidente y Vicepresidentes de la República elegidos en 1909.

Que en las elecciones populares ordinarias de mayo del año próximo pasado, para miembros del Poder Legislativo en actual ejercicio, varios distritos electorales no han proclamado Representantes suplentes, por no haber obtenido los candidatos el número de sufragios requeridos por ley.

En ejercicio de atribuciones legales:

Decreto:
Artículo 1º—El domingo 4 del mes de mayo próximo, se practicarán elecciones populares para Presidente y Vicepresidentes de la República.

Art. 2º—El lunes 5 del propio mes se realizarán las elecciones suplementarias para miembros suplentes del H. Congreso Nacional por los distritos y para los periodos que a continuación se designan.

DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA.

Un Senador suplente, para el periodo de 1912-1916.

Dos Diputados suplentes por la capital y la Provincia de Yampará, para el periodo de 1912-1916.

DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Un Senador suplente, para el periodo de 1912-1918.

Un Diputado suplente por la capital, para el periodo de 1912-1916.

Un Diputado suplente por la Provincia de Sicasica, para el periodo de 1912-1916.

Un Diputado suplente por la Provincia de Loiza, para el periodo de 1912-1916.

Un Diputado suplente por la Provincia de Inquisivi, para el periodo de 1912-1916.

DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA.

Un Diputado suplente por Tarata, para el periodo de 1912-1916.

Un Diputado suplente por Cliza, para el periodo de 1912-1916.

Un Diputado suplente por la Provincia de Punata, para el periodo de 1912-1916.

Un Diputado suplente por la Provincia de Mizque, para el periodo de 1912-1916.

Un Diputado suplente por la Provincia de Ayopaya, para el periodo de 1912-1916.

Un Diputado suplente por la Provincia de Chapare, para el periodo de 1912-1916.

Un Diputado suplente por la Provincia de Totora, para completar el periodo de 1910-1914, por haber pasado a ejercer las funciones de Diputado propietario de Punata el suplente electo.

DEPARTAMENTO DE POTOSÍ.

Un Senador propietario para completar el periodo de 1908-1914.

Un Diputado suplente por la Provincia de Sud Chichas, para el periodo de 1912-1916.

Un Diputado suplente por la Provincia de Chayanta, para el periodo de 1912-1916.

DEPARTAMENTO DE ORURO.

Un Diputado suplente por la Provincia de Abasco, para el periodo de 1912-1916.

DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.

Un Senador suplente para el periodo de 1912-1918.

Un Diputado suplente por la capital, el Cercado y la Provincia de Sara, para el periodo de 1912-1916.

DEPARTAMENTO DE TARIJA.

Un Senador suplente para el periodo de 1912-1918.

Un Diputado suplente por la capital, para el periodo de 1912-1916.

Un Diputado suplente por la Provincia de Méndez, para el periodo de 1912-1916.

DEPARTAMENTO DEL BENI.

Un Senador suplente para el periodo de 1912-1918.

Un Diputado suplente por la capital y las provincias del Cercado e Iténez, para el periodo de 1912-1916.

El Ministro de Gobierno y Fomento, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los 28 días del mes de febrero de 1913 años.

ELIODORO VILLAZON,
Ministro de Gobierno y Fomento.

Es conforme:
Abel Pinilla,
Oficial Mayor de Gobierno y Fomento.

ADIOS!**Dolores de cabeza**

Así puede Ud. decir cuando toma las—

Cápsulas de Nervalina

que vencen infaliblemente la fatiga, neuralgia ciática y el dolor de cabeza en todas sus formas.

DIA SOCIAL**En el Club de La Paz.**

El día de hoy, a las 12 y media p. m., se verificará en los comedores del Club de La Paz el almuerzo que un grupo de caballeros ofrece en honor del señor Armando Chirveches, nombrado por el Gobierno Secretario de la Legación de Bolivia en el Brasil.

Enfermos.—Con la salud un tanto quebrantada, se encuentra el señor Octavio Lozano Cueto, ex-embajador en Colombia.

—Igualmente se halla delicado de salud el señor Julio Pantaja Estensoro.

Fiesta del arte.—Tal es, en rigor, el torneo de los cultores del *gay saber*, iniciado allí en la hermosa Provenza, la Andalucía francesa, hace más de diez siglos y desde entonces cultivado por todos los pueblos del globo, con el nombre de Juegos Florales, e implantados con brillante éxito en esta localidad por la simpática institución *Provenza de la Infancia* en diciembre de 1911, traídos hoy nuevamente por la prestigiosa agrupación de intelectuales formada por el *Círculo de Bellas Artes*, para festejar nuestras glorias patrias y a beneficio de la Protectora.

Vivos se conservan los recuerdos de esa hermosa fiesta, que fué el triunfo del Arte y la Belleza, y vivos deben estar también los deseos de los poetas de obtener laureles en un nuevo torneo, pues así lo han interpretado los entusiastas caballeros que han tomado a su cargo la realización del segundo torneo, cuya convocatoria publicamos en lugar correspondiente, asegurando un feliz resultado para ambas instituciones, la cultura del Arte y la benefactora de la infancia.

Viajeros.—Procedente de Corocoro se encuentra en esta ciudad desde hace algunos días el señor Lionel Barber.

—Después de larga permanencia en Chile ha regresado a la ciudad el señor Clive Shepard.

—Se ha restituido a la ciudad el señor Carlos Farfán Forero.

—Procedente del lago se encuentra otra vez entre nosotros el señor Víctor de la Peña.

—De sus propiedades del altiplano ha vuelto el señor Agustín Salazar A.

"Barroquismos Literarios"

Se vende en esta Imprenta el tercer tomo de *"Barroquismos Literarios"* por Abel González. Quedan pocos ejemplares de las dos series anteriores.

DE INTERES GENERAL

Ley de Papel Sellado y Timbres.—con un índice catalogado por el Dr. Nemesio Iturry Núñez, se vende en esta Imprenta.

LA PAZ

ALMANAQUE

MARZO

Botica de Turno

Para la primera quincena, Botica Colón, calle Mercado.

La cerveza del país.—El párrafo de crónica que publicó ayer nuestro diario, dando cuenta de la mala cerveza que se elabora en el país, no se refería a la acroclitina fabricada por la Boliviana Nacional, cuyo producto tiene buena aceptación en todos los mercados de Bolivia. Es cerveza cuya bondad está comprobada, como tendremos ocasión de demostrarlo con el informe de la Oficina de Higiene, que lo publicaremos en edición próxima.

Examen.—El señor Félix Veintemillas rindió ayer su tercer examen práctico para obtener el título de médico y cirujano, habiendo merecido la aprobación del tribunal.

Un profesor a la antigua.—El padre de familia se ha aproximado a nuestra mesa de redacción denunciando que su hijo es matriculado continuamente en la Escuela Modelo de Niños dirigida por el señor "Inot".

Es triste que en estos tiempos y en esa Escuela hayan todavía profesores que se rijan de aquella máxima cruel "La letra con sangre entra."

Medida muy buena.—En el Rectorado de la Universidad, a raíz de los exámenes de Licenciatura, en Derechos y Ciencias Políticas, se le exige el certificado o libreta del servicio militar a todo el que pretende se le extienda el Diploma de Licenciado. Esta medida es muy correcta, de ese modo no quedará burrada la ley, que debe ser igual para todos.

Nuevo directorio.—La simpática Congregación Hijas de Lourdes establecida en el templo de los P. P. Franciscanos ha cambiando el cuerpo directivo con toda solemnidad y en la forma siguiente.

Presidenta: señora Victoria v. de Zuazo.

Vice-Presidenta: señora Rosalva v. de García A.

Tesorera: señora Flora C. de Rada.

Vicaria de C.: señora Rosa N. v. de Villalobos.

Secretaria: señora Sofia N. de Zuazo.

Pro-Secretaria: señora Benicia v. de Zuazo.

Fuentes.

Id. id. Aurora P. Latorre.

Id. id. Emilia F. v. de García.

Id. id. Carmen C. v. de Valenzuela.

Id. id. Florentina v. de Villamil.

Id. id. Julieta M. de Valle.

Id. id. Mery H. de Pygier.

Id. id. María A. de Jáuregui.

Id. id. Paulina T. v. de Medina.

Id. id. señorita Concepción Villamil.

Id. id. Leonor Palazuelos.

Id. id. Encarnación Zegarrundo.

Pro-Secretaria: id. Angela Torrealto.

Id. id. Emilia Capriles.

P. Director,

F. LORENZO VARGAS

Defunciones.—Durante el día de ayer han sido inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:

Tomasa Santiváñez, 80 años;

Santusa Humares, 80 años;

Damián Apaza, 57 años; Luisa Mendoza, 95 años, y María Rosa Quispe, 3 días.

Otra nota honrosa.—Existe en Oruro una simpática agrupación de jóvenes intelectuales denominada "Sociedad 10 de Febrero," cuyo principal objeto es el de dedicarse a estudios históricos, tan áridos como desahucados en nuestro país. Dicha sociedad ha enviado por último correo el siguiente conceptual oficio al director de nuestro diario:

Sociedad 10 de Febrero.—Oruro, 20 de febrero de 1913.

Al señor Julián Céspedes.

La Paz.

Señor:

La "Sociedad 10 de Febrero" que tengo la honra de presidir, en su sesión de anoche, por unanimidad, ha resuelto discernir a usted un voto de aplauso y agradecimiento por la actividad enérgica que ha asumido usted en el ilustrado diario "El Comercio de Bolivia" de su redacción, defendiendo la gloriosa efeméride 10 de febrero de 1781, contra los ataques aviesos del señor Abel Iturrizalde, que por animadversión a este departamento, había emitido prejuicios apasionados, valiéndose del alto cargo concejil que inviste.

El puesto de honor y deber que ocupa usted con actividad tan elevada y enérgica, es digno de aplauso y de la gratitud del pueblo que le vio nacer y sea el justiciero veredicto de sus conciudadanos.

Con tan plausible motivo, tengo la complacencia de ofrecer a usted mis más distinguidas consideraciones, como su obsecuente.

Servidor.

ZENÓN MONTALVO.

Cotizaciones.—Nuestros productos se cotizan en los mercados europeos en la siguiente forma:

Estaño, \$ 216.9

Cobre, " 64.9

Bismuto, " 7.6

Goma, " 4.

Plata, 27.5 octavos peniques.

Wolfram, 32 chelines.

Inscripción.—Habiendo llenado los requisitos legales para el efecto, el señor José

Strocco, ha obtenido inscripción en la Matricula Nacional de Profesores.

Ordenanza de limpieza.—En el proyecto y los informes de las Comisiones de Hacienda, Policía y Régimen sobre la Ordenanza de retribución de servicio para establecer la limpieza de la ciudad, y en vista de que ésta beneficiará al vecindario, demandando fuertes erogaciones a la Comuna, se

Resuelve:

1.º—Establecer la siguiente tarifa que deberán pagar los que voluntariamente quieran aprovechar del transporte de basuras:

Hoteles de 1.ª clase..... Bs. 10 mensuales

Id. de 2.ª clase..... " 6 "

Id. de 3.ª clase..... " 3 "

Restaurantes, casas de pensión y tumbos..... " 5 "

Colegios, conventos y cuarteles..... " 5 "

Pastelerías y cantinas de 1.ª clase..... " 4 "

Id. Id. de 2.ª clase..... " 2 "

Bancos y establecimientos públicos..... " 4 "

Todas las demás casas particulares, pagarán 50 centavos por cada puerta de calle, y 20 centavos los habitantes de cada puerta de tienda.

2.º—Siendo este pago voluntario para los que deseen utilizar el servicio de carros basureros; los que no quieran aprovecharlos, estarán en la obligación de mandar transportar los desperdicios por su cuenta al basurero público, situado al costado derecho de la Avenida Luis Zalles, debiendo hacerlo de 5 a 6 a. m., bajo la multa de 5 a 50 Bs., a los contraventores, así como a los que conserven las basuras en sus domicilios más de veinticuatro horas.

3.º—La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1.º de marzo próximo, debiendo realizarse las cobranzas por medio de los funcionarios de la Policía Urbana, quienes empazarán las sumas recaudadas al Tesoro de la Comuna.

4.º—El señor Municipio Inspector de Higiene reglamentará la presente Ordenanza, encargándose de su estricto cumplimiento.

Es dado en el Salón Consistorial de La Paz, a los 25 días del mes de febrero de 1913.

J. SALMÓN B.

J. GUILLERMO PÉREZ.

Por la higiene.—Sería menester bajo todo concepto, que la oficina de higiene envíe una comisión con objeto de inspeccionar los tranvías urbanos; pues es sumamente asqueroso, sobre todo en los carros de segunda, el estado en que se encuentran las correas que sirven de sostén a los pasajeros que permanecen de pie dentro de los carros; igual cosa podemos decir de los cordones que usan los conductores para impartir sus órdenes al motorista.

No dudamos que la oficina de higiene, guiándose de esta indicación, obligue a la empresa a renovar periódicamente estos objetos.

Autorización.—El Ministerio del ramo ha concedido al doctor Tomás López autorización para que regente el segundo curso de instrucción libre en la facultad de Derecho de la Universidad de Tarija.

Profesor titular.—El Ministerio respectivo ha declarado profesor titular de inglés en el Colegio Nacional de Tarija al señor Luis Velasco Arce.

Nombramientos.—El Ministerio de Instrucción, ha extendido nombramiento de Profesor de la Facultad de Odontología de esta ciudad, en favor del señor Carlos Suárez.

—E. Enrique Gutiérrez y Jorge Farfán V., han sido nombrados Auxiliares del Ministerio de Instrucción y Agricultura.

—El Ministerio de Justicia ha concedido título de agente fiscal constitucional de la segunda sección de la provincia Cinti, del distrito de Chuquisaca, a favor del señor Víctor L. Paravicini.

ESPECTACULOS

CINE-TEATRO

Como siempre, este aristocrático salón, que es al mismo tiempo el más favorecido por el público, nos agregó a la no interrumpida serie de estrenos el programa de anoche. En 1.ª sección se reprodujeron en el lienzo dos magníficas vistas, que merecieron calurosos aplausos.

En 2.ª sección, "Los dos perdidos"; sentido y conmovedor

drama, que igualmente cosechó nutridas ovaciones.

Para hoy anuncian los carteles de este Cine dos sensacionales estrenos.

LEGISLATURA DE 1912**LEYES PROMULGADAS**

(Continuación)

ELIODORO VILLAZON,
Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo 1.º—El expendio del papel sellado y timbres se hará mediante un Agente nombrado por el Ejecutivo, en cada capital de Departamento, el que prestará una caución real equivalente al 30 % de los valores que se le entregaron en el semestre, a cuyo vencimiento hará la liquidación y cancelación correspondiente, por medio del Tesoro Departamental.

Artículo 2.º—Dicho Agente llevará el 8 % sobre la cantidad realizada y está obligado a evitar la falta de esos valores en los asientos judiciales, bajo la multa de Bs. 50 por cada caso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional,

La Paz, 17 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia, —José Antezana, —Moisés Ascarrunz, S. S. —René Renjel, D. S. —Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgación para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 5 de diciembre de 1912.

ELIODORO VILLAZON.
ALFREDO ASCARRUNZ,
Ministro de Hacienda.

ELIODORO VILLAZON
Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo 1.º—El producto de la Aduanilla de Chuallas, se destina en su totalidad a la conservación y refacción de los caminos de todos los Yungas de Totora y del que va del Arepicho al Chimoré.

Artículo 2.º—Quedan vigentes los contratos que existen sobre este impuesto.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 17 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia, —José Antezana, —Moisés Ascarrunz, S. S. —René Renjel, D. S. —Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgación para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 4 de diciembre de 1912.

ELIODORO VILLAZON.
CLAUDIO PINILLA,
Ministro de Gobierno y Fomento.

ELIODORO VILLAZON,
Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo 1.º—Se da el carácter de ley al Decreto Supremo de 6 de marzo del presente año, que suspende la venta de tierras baldías en el Departamento de Tarija; quedando, en consecuencia, sin valor alguno las adjudicaciones hechas por la Delegación del Chaco y la Prefectura de Tarija, posteriores a dicho decreto.

Artículo 2.º—La suspensión a que se refiere el artículo anterior tendrá efecto durante el término de cinco años, debiendo el Ejecutivo hacer practicar estudios relativos al levantamiento de planos y a las condiciones de las zonas, para determinar el establecimiento de colonias agrícolas y ganaderas.

Artículo 3.º—Se exceptúan de las disposiciones anteriores las adjudicaciones que se pudiesen hacer a concesionarios de ferrocarriles que se construyan

en el Departamento de Tarija.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 1.º de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia, —José Antezana, —Moisés Ascarrunz, S. S. —René Renjel, D. S. —Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgación para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 4 de diciembre de 1912.

ELIODORO VILLAZON.
JUAN MARÍA ZALLES,
Ministro de Guerra y Colonización.

ELIODORO VILLAZON
Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.—Se consignará en el Presupuesto Nacional del año próximo, la suma de cinco mil bolivianos, para la construcción del local de la cárcel de Tarata.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 17 de noviembre de 1912.

Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia

SECCION BOLIVIANA

LINEA PRINCIPAL

Horario de trenes a regir hasta nuevo aviso

SALIDAS						REGRESOS					
Distancias kilométricas desde Antofagasta	ESTACIONES Y PARADEROS	MIXTO DE LA PAZ		NOCTURNO DE PASAJEROS		Distancias kilométricas desde Antofagasta	ESTACIONES Y PARADEROS	MIXTO DE LA PAZ		NOCTURNO DE PASAJEROS	
		LLEGA	SALE	LLEGA	SALE			LLEGA	SALE	LLEGA	SALE
437	Ollagüe.....	P. M.	2.45	P. M.	2.45	1162	LA PAZ (F.C.G.).....	A. M.	8.10	A. M.	8.10
471	Chiguana.....	4.19	4.20	4.19	4.20 v.	1130	VIACHA.....	9.18	10.00	9.18	10.00
517	Julaca.....	5.43	5.51	5.43	5.51	1111	Ingavi.....	10.29	10.30 v.	10.29	10.30 v.
547	Río Grande.....	6.46	6.55	6.46	6.55	1103	Vilaque.....	10.43	10.45 v.	10.43	10.45 v.
612	UYUNI.....	8.50	A. M.	8.50	9.30	1092	Calamarca.....	11.02	11.03	11.02	11.03
660	Chita.....	8.53	8.56	11.10	11.24	1070	Ayoayo.....	11.35	11.48	11.35	11.48
717	Río Mulato.....	10.48	10.53	A. M.	1.25	1050	Patacamaya.....	P. M.	12.18	P. M.	12.18
762	Sevarayo.....	12.15	12.35	1.25	1.35	1028	Lomitas.....	12.18	12.45	12.18	12.45
802	Huari.....	ALMUERZO		3.07	3.15	1097	Silencio.....	ALMUERZO		ALMUERZO	
814	Challapata.....	1.40	1.51	4.39	4.44	989	Eucaliptus.....	1.20	1.22 v.	1.20	1.22 v.
852	Pazña.....	2.15	2.23	5.10	5.15	956	Soledad.....	1.52	1.54 v.	1.52	1.54 v.
877	Poopó.....	3.28	3.33	6.25	6.30			2.21	2.33	2.21	2.33
901	Machacamarca.....	4.19	4.24	7.16	7.21			3.22	3.25 v.	3.22	3.25 v.
		5.11	5.19	8.08	8.17	925	ORURO.....	4.10	7.05	4.10	7.00
925	ORURO.....	6.00	9.30	8.58	9.30	901	Machacamarca.....	7.46	7.54	7.49	7.58
956	Soledad.....	10.15	10.16 v.	10.15	10.16 v.	877	Poopó.....	8.41	8.46	8.52	9.00
989	Eucaliptus.....	11.05	11.08	11.05	11.08	852	Pazña.....	9.31	9.36	9.52	9.57
1007	Silencio.....	11.35	11.36 v.	11.35	11.36 v.	814	Challapata.....	10.41	10.40	11.13	11.20
1028	Lomitas.....	P. M.		P. M.		802	Huari.....	11.12	11.18	11.46	11.51
1059	Patacamaya.....	12.06	12.07 v.	12.06	12.07 v.	762	Sevarayo.....	P. M.	12.29	A. M.	1.15
		12.42	1.05	12.42	1.05	717	Río Mulato.....	ALMUERZO		1.15	1.20
1070	Ayoayo.....	ALMUERZO		ALMUERZO		660	Chita.....	2.14	2.19	2.52	2.57
1092	Calamarca.....	1.35	1.40	1.35	1.40			4.14	4.19	5.00	5.10
1092	Calamarca.....	2.21	2.23 v.	2.21	2.23 v.	612	UYUNI.....	5.47	7.35	6.50	7.35
1103	Vilaque.....	2.40	2.42 v.	2.40	2.42 v.	547	Río Grande.....	9.30	9.35	9.30	9.35
1111	Ingavi.....	2.55	2.56 v.	2.55	2.56 v.	517	Julaca.....	10.28	10.35	10.28	10.35
1130	VIACHA.....	3.25	4.05	3.25	4.05	471	Chiguana.....	11.56	11.57 v.	11.56	11.57 v.
1162	LA PAZ.....	5.30	P. M.	5.30	P. M.	437	Ollagüe.....	12.31	P. M.	12.31	P. M.

Ramal Potosí

SALIDAS				REGRESOS			
Distancia desde Antofagasta	ESTACIONES	MIXTO		Distancia desde Antofagasta	MIXTO		
		Lunes y Jueves			Miércoles y Domingo		
		Llega Sale			Llega Sale		
716	Río Mulato	a.m. 8.00		889	Potosí	a.m. 8.00	
889	Potosí	3.55 p.m.		716	Río Mulato	3.55 p.m.	

En las estaciones marcadas "V" los trenes pararán cuando hayan pasajeros que subir o bajar, debiendo los interesados avisar con anticipación al jefe de estación o al conductor. Para más datos dirigirse a las oficinas de la Bolivia Railway Co., en La Paz, o a la Administración de Antofagasta.

W. H. Robinson-Administrador General.

Banco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño

AUTORIZADO POR LEY DE DICIEMBRE DE 1905

Oficina Principal: Oruro

SUCURSALES:

La Paz, Sucre, Potosí, Cochabamba, Uyuni y Tupiza

Capital autorizado £ 2,000,000 Bs. 25,000,000. —

pagado " 7,500,000. —

Fondo de Reserva " 500,000. —

Previsión " 15,000. —

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º de diciembre de 1912 rige en esta oficina la siguiente tarifa de intereses, descuentos y comisiones:

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente.....	2 % anual
“ á la vista.....	1 “
“ á 3 meses plazo.....	3 “
“ á 6 “.....	4 “
“ á 12 “.....	5 “
“ á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses.....	4 1/2 “

EL BANCO COBRA

Sobre avances en cuenta corriente.....	8 “
“ más la comisión del 1/2 % semestral.....	
Sobre préstamos.....	11 “
Sobre descuentos.....	10 “
Sobre giros al exterior y diferentes plazos de la República.....	Convensionales

Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito, transmite giros telegráficos, anticipa sobre consignaciones de minerales, gira sobre Londres, París, Nueva York, Hamburgo, Lima, Arequipa, Antofagasta, Buenos Aires, Rosario, Salta, Tucumán, Santa Fé, Córdoba, La Plata, Mendoza y sobre todas sus oficinas del interior, compra y vende letras y moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20

1. m. E. 28 La Paz, enero 12 de 1912

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí

Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO..... Bs. 6,500,000. —

RESERVAS:

Fondo de Reserva..... Bs. 950,000. —

de Previsión..... 210,000. —

“ para Dividendos..... 400,597.54 “ 1,560,597.54

Bs. 8,060,507.54

Intereses y comisiones que desde el 1º de agosto registrarán la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

En depósitos á la vista y en cuenta corriente 2 % anual	
“ id á 3 meses plazo.....	3 “
“ id á 6 “.....	4 “
“ id á 12 “.....	5 “
“ id á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses.....	4 1/2 “

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 % anual	
“ Préstamos.....	10 “
“ Id con garantía de Letras Hipotecarias.....	9 “
Descuento.....	9 “

COMISIONES

sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior 1/2 %	
“ avances en cuenta corriente.....	1/2 % semestral
“ depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos á los interesados.....	1/2 % por mil “

AVISO

Empresa Minera Monte Blanco

Se participa a los suscritores de La Paz de Bonos Hipotecarios de la Empresa Minera Monte Blanco que desde el 15 del presente mes se procederá a la cancelación de los referidos Bonos, incluso los intereses liquidados hasta el día.

Presentarse en la Oficina de la Empresa, calle Ballivián 25.

César Caballero, Gerente.

15 v. 3711

BANCO DE LA NACIÓN Boliviana

Casilla de correo N.º 208

Teléfono No. 179

CAPITAL AUTORIZADO..... £ 2,000,000

CAPITAL PAGADO..... £ 1,275,000

Dirección telegráfica "NAVLANA"

Oficina Central: La Paz.

Sucursales: en Sucre, Oruro, Cochabamba, Potosí, Tarija y Santa Cruz; y próximas á establecerse en Riberalta y Trinidad.

NEGOCIOS DE BANCA EN GENERAL:

Recibe depósitos á la vista y á plazo fijo. Acepta depósitos judiciales y depósitos de valores en custodia. Abre Cuentas Corrientes. Concede préstamos y créditos en cuenta corriente. Efectúa descuentos. Compra y vende giros y valores. Expide cartas de créditos. Hace transferencias telegráficas y se encarga de cobranzas.

TARIFA DE INTERESES

Sobre depósitos en cuenta corriente.....	2 % anual
“ á la vista.....	2 “
“ á plazo de tres meses.....	3 “
“ á seis “.....	4 “
“ á doce “.....	5 “

COBRA

Sobre préstamos.....	11 % anual
“ avances en cuenta corriente.....	10 “
“ Descuentos.....	8 “

J 25 La Paz, septiembre 7 de 1912.

Hotel Hartlieb

Este establecimiento de primera clase, acaba de agregar una más a las muchas comodidades que tiene, para lo que su propietario no omite ningún gasto. Se ha instalado un magnífico—

BAÑO

con todas las reglas de higiene, con ducha, agua tibia y fría. Está a disposición del público a toda hora. Se observa la mayor limpieza y se atiende a la más moderna. Calle Yanacocha N.º 79.